

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0149-2022/SBN-GG

San Isidro, 29 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00099-2022/SBN-GG-UFII de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Informe N° 01798-2022/SBN-OPP de fecha 28 de diciembre de 2022; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 0014-2022/SBN-GG de fecha 18 de febrero de 2022, se conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, dispone como objeto medidas en materia de integridad pública para orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, en el artículo 4 del precitado Decreto Supremo, se menciona al Programa de Integridad como uno de los instrumentos que promueven la integridad pública para la implementación del control interno y la promoción de acciones de prevención y lucha contra la corrupción, indicándose además, en su numeral 3, que es el instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, mediante el numeral 4.6.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP denominada "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-

PCM/SIP, se precisa que la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad, a través de acciones, entre las que figura, en su literal b), elaborar el programa de integridad;

Que, asimismo, en el numeral 5.1.2 del numeral 5.1. de la referida Directiva, respecto de la Etapa I: Planificación, se prevé como Actividad 2: la Elaboración del Programa de Integridad, la cual se encuentra a cargo del órgano que ejerce la función de integridad al elaborar un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; siendo que dicho programa tiene una vigencia anual;

Que, aplicándose de manera supletoria la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP denominada "Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada con la Resolución N° 0076-2022/SBN-GG, norma en la que se regula los Planes de Trabajo, en el literal i) del numeral 6.1.1 se precisa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva el informe de viabilidad técnica favorable para su trámite correspondiente y, cuando corresponda a Planes relacionados a los sistemas administrativos, posterior a la emisión del informe técnico, será remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica. Asimismo, en el literal e) numeral 6.1.2 con relación a su "Aprobación", los Planes de Trabajo son aprobados por el Superintendente, cuya facultad es delegable, lo cual aconteció con la emisión de la Resolución N° 0063-2017/SBN por la que se delegó en el/a Gerente/a General, la facultad de aprobar mediante acto resolutivo los Planes de Trabajo y sus modificaciones, razones por las que corresponde su aprobación por la Gerencia General;

Que, con el Informe N° 00099-2022/SBN-GG-UFII de fecha 23 de diciembre de 2022, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, ha elaborado y sustentado el "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023", el mismo que ha sido validado por las unidades de organización a cargo de la implementación de las acciones detalladas en el citado documento por cada componente; señalando que el precitado documento, permitirá continuar con la implementación del Modelo de integridad y fortalecer la cultura de integridad en la entidad;

Que, con el Informe N° 01798-2022/SBN-OPP de fecha 28 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresa entre lo más resaltante, que el proyecto de Programa, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 Mejorar la gestión institucional, del Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 vigente; además, el proyecto de Programa, guarda relación con las actividades institucionales del Plan Operativo Institucional 2022 Modificado versión 2, como: Gerencia General, Actividades: 3.1.3 Promoción de la implementación de los instrumentos de gestión institucional y 3.1.8 Implementación del modelo de integridad pública en la entidad, por lo que emite opinión técnica favorable al respecto;

Que, bajo el contexto normativo y evaluación técnica antes mencionada, el "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023" pretende ser un instrumento de planificación y gestión interna que favorecerá la implementación de las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual del desarrollo del Modelo de Integridad en la entidad, por lo que es necesario aprobarlo mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM; la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP; la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP, aprobada con la Resolución N° 0076-2022/SBN-GG; y, conforme a las funciones delegadas mediante la Resolución N° 0063-2017/SBN en concordancia con el literal c) del numeral 6.1.2 de la Directiva N° 001-2019-SBN/OPP;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La ejecución del documento aprobado mediante el artículo 1 de la presente Resolución será efectuada por las unidades de organización responsables de la implementación de la Matriz de Acciones – Programa de Integridad de la SBN 2023, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3.- La Unidad Funcional de Integridad Institucional será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación del “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023”, debiendo de informar a la Gerencia General al respecto.

Artículo 4.- Encargar al Equipo de Comunicaciones para que en coordinación con la Unidad Funcional de Integridad Institucional, efectúe la difusión interna y externa de la presente Resolución, para conocimiento de las unidades de organización y la ejecución del “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023”, conforme a sus respectivas competencias.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES 2023

PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es un organismo público ejecutor y constituye pliego presupuestal, siendo el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los predios estatales, que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente. Asimismo, la SBN es la responsable de aprobar y ejecutar los actos vinculados a los predios de propiedad del Estado que se encuentran a su cargo, y bajo su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, el Reglamento y demás normas complementarias y conexas.

La SBN en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, y la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, y lo señalado en el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022, para la Prevención de Actos de Corrupción, ha elaborado el “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023”.

Bajo dicho marco normativo y, considerando que el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, tiene por finalidad contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública.

Acorde a la Directiva N° 02-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) Seguimiento. Asimismo, la mencionada Directiva precisa que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un “Programa de Integridad” que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas.

Con la finalidad de fortalecer la cultura de integridad en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), se está implementando el “Modelo de Integridad”, involucrándose en esta acción la Alta Dirección, así como las diferentes Unidades de Organización (U.O) de la entidad.

En ese contexto, el presente Programa es un instrumento para la implementación del “Modelo de Integridad” en la SBN. Dicho programa establece las acciones institucionales para el cierre de las brechas con relación a la integridad pública, identificadas a partir del diagnóstico del desarrollo del modelo integridad, el cual se desarrolla a través de los componentes y subcomponentes del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

1. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28496.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, modificada por el artículo único de la Ley N° 31506
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS; y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad de Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana denominada Sistemas de gestión antisoborno.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la Ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, y candidatos a cargos públicos.
- Resolución N° 0014-2022/SBN-GG de fecha 18 de febrero de 2022, que creó la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución N° 0066-2022/SBN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA."

2. DEFINICIONES

- **Cultura de integridad:** es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general, lucha contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública.
- **Enfoque de integridad pública.** - Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- **Gestión de riesgos:** identificación de los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, así como a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.** - Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- **Integridad en la Administración Pública / Integridad pública.** - Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- **Modelo de integridad.** - Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- **Políticas de integridad:** estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.

3. COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Ítem	Componente	Subcomponente
1	Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
		Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad
2	Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
		Mapa de riesgos y controles
3	Política de integridad	Código conducta
		Prevención y mitigación de conflictos de intereses
		Debida diligencia según las partes interesadas
		Incentivos y reconocimientos al personal
		Contratación de personal
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa
		Transparencia pasiva
5	Control interno, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno
		Control Gubernamental – OCI
6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
		Capacitación permanente en políticas de integridad
		Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas
		Evaluación del clima laboral
7	Canal de denuncias	Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas
		Implementación de canal de denuncias
8	supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Mecanismos de protección al denunciante
		Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad
9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento

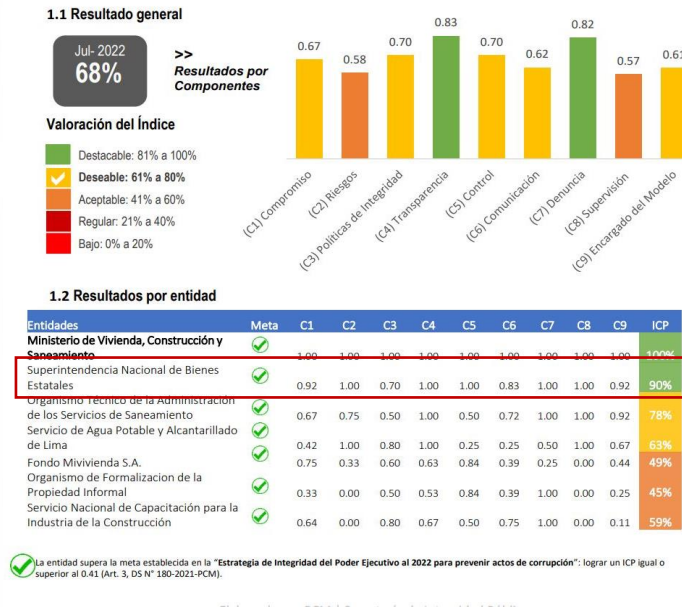
4. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE LA CORRUPCIÓN

Esta medición se ha realizado a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, y sobre la base del desarrollo de las preguntas contenidas en la Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad 2022.

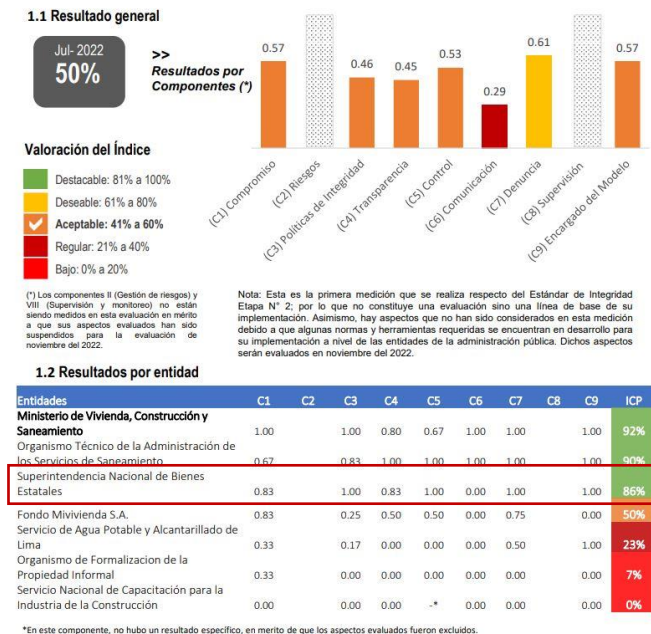
En aplicación de esta herramienta, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) en la evaluación semestral correspondiente al mes de julio de 2022, obtuvo un 90% en la I Etapa y 86% en la II Etapa del índice de Capacidad Preventiva – ICP quedando una brecha del 10% en la I Etapa y del 16% en la II Etapa, de la implementación del modelo de integridad; alcanzando el 6to lugar del ranking de entidades adscritas del país, según reporte de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Cuadro N° 01: Porcentaje de implementación del modelo de integridad a julio de 2022

Etapa I



Etapa II



Ranking ICP Entidades Adscritas

Puesto	Entidad	Sector	ICP
1	Central De Compras Públicas	Economía y Finanzas	97%
2	Superintendencia Nacional De Aduanas Y De Administración Tributaria	Economía y Finanzas	96%
2	Oficina De Normalización Previsional	Economía y Finanzas	96%
3	Fondo De Aseguramiento En Salud De La Policía Nacional Del Perú	Interior	95%
3	Autoridad De Transporte Urbano Para Lima Y Callao	Transportes y Comunicaciones	95%
4	Agencia Peruana De Cooperación Internacional	Relaciones Exteriores	94%
4	Programa Nacional Cuna Mas	Desarrollo e Inclusión social	94%
4	Superintendencia Nacional De Educación Superior Universitaria	Educación	94%
5	Organismo Supervisor De Las Contrataciones Del Estado	Economía y Finanzas	92%
6	Superintendencia Nacional De Bienes Estatales	Vivienda, Construcción y Saneamiento	90%
6	Programa Nacional De Becas Y Crédito Educativo - PRONABEC	Educación	90%
6	Organismo Supervisor De La Inversión En Energía Y Minería	Presidencia del Consejo de Ministros	90%
7	Seguro Integral De Salud	Salud	89%

Fuente: Reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción
Resultados remitidos por la Secretaría de Integridad Pública de la
Presidencia de Consejo de ministros

En ese contexto, se ha procedido a elaborar el “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023”, el cual detalla las acciones, el plazo y los medios de verificación para cerrar las brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes del “modelo de integridad”, a fin de mantener actualizado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

5. OBJETIVOS

El “Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023”, tiene como objetivo promover la integridad pública a través de la implementación del presente programa en la SBN, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2023.

5.1 Vinculación con el Objetivo Estratégico y Acción Estratégica del PEI de la SBN

Identificar y detallar el objetivo estratégico y acción estratégica del PEI vigente de la SBN, que otorgan el marco estratégico a los objetivos del programa de integridad.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) PEI 2021-2024	Acción Estratégica Institucional (AEI) PEI 2021-2024
OEI.04 Mejorar la gestión institucional	AEI.04.01 Imagen institucional posicionada de laSBN

5.2 Objetivos Específicos del Programa

Los objetivos de integridad se encuentran orientados a la implementación de las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual de desarrollo del modelo de integridad.

- Fortalecer la implementación de la integridad pública como función y objetivo institucional.
- Mitigar los riesgos que afectan la implementación de la integridad y lucha contra la corrupción.
- Promover el cumplimiento de la política de integridad pública.
- Garantizar la fiabilidad y oportunidad de la información pública.
- Coadyuvar a la implementación de las recomendaciones de control interno.
- Impulsar las acciones relacionadas con la política de integridad.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública.

6. ACCIONES DEL PROGRAMA

Las acciones garantizan la implementación de los aspectos evaluados por cada componente y subcomponente del “modelo de integridad”, de acuerdo con las brechas identificadas al desarrollar las preguntas del Índice de la Capacidad Preventiva- ICP.

En ese contexto, las brechas por cada componente y subcomponente del “Modelo de Integridad” se presentan en la Matriz de Acciones – Programa de Integridad de la SBN 2023, el cual detalla las acciones que por componente y sub componente van a implementarse en el citado año, los plazos de implementación, los indicadores, los medios de verificación de cumplimiento y, las unidades de organización responsable.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RESPONSABLES

El seguimiento y evaluación es un proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza la información basada en los resultados obtenidos por las unidades de organización responsables, para establecer el grado de cumplimiento de las acciones, el logro alcanzado de los indicadores y de los objetivos, permitiendo la mejora continua de las intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles.

Las unidades de organización responsables de la implementación deberán remitir los resultados obtenidos concluido el periodo de programación establecido en el presente Programa de Integridad.

La evaluación al cierre del mencionado periodo será realizada por el órgano que ejerce la función de integridad, y a través de los medios de verificación que se han señalado en la Matriz de Acciones – Programa de Integridad de la SBN 2023.

MATRIZ DE ACCIONES - PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA SBN 2023

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)
			Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	
			N° Pregunta									
1	Compromiso de la alta dirección	Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad	Pregunta 23: ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	Incluir en el PEI y POI la acción de Integridad como objetivo institucional.	Acción de Integridad incluida en el PEI - POI	Documento PEI y POI aprobado	Resoluciones de aprobación	X	X			OPP
			Pregunta 24: ¿La entidad cuenta con un programa de integridad, aprobado por la máxima autoridad administrativa, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad?	Elaborar un programa de integridad que garantice el cumplimiento del Modelo de Integridad	Contar con un Programa de Integridad aprobado por la máxima autoridad administrativa	Programa de Integridad de la Entidad aprobado	Resolución de aprobación	X				Unidad Funcional de Integridad Institucional/ Gerencia General
			Pregunta 61: ¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces cuenta con el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias?	Elaborar una matriz que relacione a los servidores de la UFII con las funciones prioritarias que garanticen el cumplimiento debido de cada una de ellas.	Conformar un equipo que asegure el cumplimiento de las líneas de trabajo prioritarias	N° de servidores asignados a la UFII	Matriz de Personal de la UFII		X		X	Gerencia General - Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Pregunta 63: ¿La Alta Dirección sostiene reuniones con el órgano que ejerce la función de integridad para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del modelo de integridad?	Realizar reuniones para dar a conocer los avances sobre la implementación del modelo de integridad	Informar a la Alta Dirección sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	Reuniones ejecutadas	Informes y/o actas de reuniones	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Pregunta 64: ¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se hace uso de la Plataforma de Debida Diligencia?	Elaborar un reporte con el número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso.	Uso de la Plataforma de Debida Diligencia como herramienta para la selección de los funcionarios de libre designación y remoción	Número de consultas efectuadas a la Plataforma de Debida Diligencia.	Informe trimestral	X	X	X	X	Unidad de Recursos Humanos
2	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública	Pregunta 25: ¿La entidad ha identificado y analizado riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	Identificar y analizar riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad mínimamente en tres procesos de la entidad.	Contar con una matriz de identificación de riesgos de corrupción y/o riesgos que afectan la integridad en mínimamente tres procesos de la entidad	Número de riesgos identificados y analizados por proceso	Resolución de aprobación de matriz de identificación de riesgos	X				Gerencia General / Unidad Funcional de Integridad Institucional y Unidades de Organización
			Pregunta 26 : ¿La entidad ha establecido mecanismos para gestionar los riesgos identificados de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad?	Establecer mecanismos de gestión y tratamiento de riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad.	Contar con una matriz de gestión y tratamiento de los riesgos identificados	Número de riesgos que cuentan con mecanismos de gestión y tratamiento de riesgos	Resolución de aprobación de matriz de gestión y tratamiento de riesgos	X				Gerencia General/ Unidad Funcional de Integridad Institucional y Unidades de Organización
		Mapa de riesgos y controles	Pregunta 27: ¿La entidad ha evaluado la implementación de las acciones establecidas para gestionar sus riesgos de corrupción y/o los riesgos que afectan la integridad?	Evaluar el cumplimiento de las acciones establecidas para gestionar los riesgos.	Garantizar el cumplimiento oportuno de las acciones para gestionar los riesgos.	Número de reportes efectuados.	Reporte trimestral	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Pregunta 65: ¿La entidad ha identificado riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en procesos misionales y/o de soporte en la entidad, estableciendo mecanismos de control o mitigación para su adecuada gestión?	Identificar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en procesos misionales y establecer mecanismos de gestión y tratamiento de riesgos.	Contar con una matriz de identificación y tratamiento de riesgos de los procesos misionales de la entidad	Número de riesgos identificados y tratados	Resolución de aprobación de matrices	X				Gerencia General /Unidad Funcional de Integridad Institucional y Unidades de organización
	Prevención y mitigación de conflictos de intereses		Pregunta 29 : ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227?	Elaborar reportes de seguimiento del cumplimiento de la presentación Declaración Jurada de Intereses.	Efectuar el seguimiento al cumplimiento de la presentación de las DJI por parte de los sujetos obligados	Número de Informes, comunicaciones y matrices de seguimiento	Informe mensual	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Pregunta N° 30: ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses en los casos que corresponda?	Efectuar capacitaciones sobre gestión de conflictos de intereses.	Capacitar a los servidores de la entidad en temas de conflicto de intereses.	Colaboradores CAP, CAS y practicantes capacitados de las diferentes oficinas de la SBN.	Informe de cumplimiento, captura de pantalla y asistencia de participantes		X			Unidad Funcional de Integridad Institucional / Unidad de Recursos Humanos
			Comunicar por medios digitales internos a los trabajadores de la entidad del canal instituido.	Canal implementado difundido	comunicaciones enviadas	comunicaciones, correos	X		X		Unidad Funcional de Integridad Institucional	

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)	
			Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre		
			N° Pregunta										
3	Política de integridad		Pregunta 67: ¿La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento mensual de la publicación de la DJI de los sujetos obligados?	Elaborar memorándum dirigido a la máxima autoridad administrativa de la entidad adjuntando el reporte mensual de verificación del registro y actualización de las DJI de los sujetos obligados.	Efectuar el seguimiento de cumplimiento de presentación y actualización de DJI de sujetos obligados.	Número de Reportes efectuados.	Reportes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	
		Debida Diligencia según las partes interesadas	Pregunta 69: ¿La entidad aplica mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su Reglamento?	Verificar la aplicación de la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419.	Observar el cumplimiento de los perfiles de puestos y actualizarlos conforme a la Ley N° 31419 y su Reglamento	Número de informes presentados	Informes trimestrales	X	X	X	X	Unidad de Recursos Humanos	
			Pregunta 31: ¿La entidad ha implementado un procedimiento debida diligencia y emite reportes de su implementación?	Elaboración de reportes del uso de la plataforma de la debida diligencia	Acreditar el uso de la plataforma de la debida diligencia	Número de reportes	Reportes trimestrales	X	X	X	X	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Abastecimiento	
		Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional	Pregunta 34 :¿La entidad aprobó "Acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción", conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad (Directiva N° 002-2021-PCM/SIP)?	Elaborar documento que contenga acciones de integridad y lucha contra la corrupción.	Aprobar acciones de integridad y Lucha contra la Corrupción	Documento aprobado	Resolución de aprobación		X				Unidad Funcional de Integridad Institucional / Gerencia General
			Pregunta 70: ¿La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio, Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG y Personal Altamente Calificado- PAC?	Incorporación en los contratos de locación de servicios y contratos FAG y PAC la cláusula anticorrupción.	Cláusula anticorrupción incorporada a los contratos	Número de contratos y ordenes de servicio	Ordenes de servicio y contratos FAG y PAC en el que se verifique la cláusula anticorrupción.		X			X	Unidad de Abastecimiento y Unidad de Recursos Humanos
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Transparencia activa	Pregunta 35: ¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad?	Difundir en las plataformas digitales de la institución los avances en materia de integridad y lucha contra la corrupción.	Comunicar a la ciudadanía los avances en la implementación del modelo de integridad	Número de comunicaciones efectuadas	Reportes trimestrales	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional/equipo de comunicaciones	
			Pregunta 36 : ¿la Oficina de integridad Institucional monitorea el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el PTE?	Efectuar el monitoreo del cumplimiento de publicación y actualización del PTE.	PTE actualizado	Número de informes	Informes Trimestrales	X	X	X	X	TI (responsable del Portal de Transparencia Estándar)/ Unidad Funcional de Integridad	
			Pregunta 37: ¿Los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación?	Elaborar documento que acredite el seguimiento al cumplimiento de presentación de declaraciones juradas de intereses.	Efectuar el seguimiento de cumplimiento de presentación y actualización de DJI de sujetos obligados.	Número de informes presentados	Informes mensuales	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	
			Pregunta 73: ¿La entidad mantiene actualizado su Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	Actualizar el registro de visitas en Línea.	Registro de visitas en línea actualizado	Número de informes presentados	Informes mensuales	X	X	X	X	Unidad de Trámite Documentario	
			Pregunta 76: ¿La entidad mantiene actualizado el Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión?	Actualizar el registro de agendas oficiales de los altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión.	Registro de agendas oficiales de los altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión actualizado	Informes mensuales	Informes mensuales / capturas de pantalla de las agendas Oficiales					Altos Funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión de la SBN	
		Pregunta 40 : ¿Cuál es el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información?	Informar sobre el porcentaje de atención de solicitudes de la información.	Solicitudes de acceso a la información atendidas en los plazos legales.	Informe y/o reporte	Informes trimestrales	X	X	X	X	Unidad de Trámite Documentario		
5	Controles interno, Externo y auditoría	Implementación del sistema de control interno	Pregunta 41 : ¿La entidad ha cumplido con presentar los seis entregables para la implementación del Sistema de Control Interno?	Informar sobre la presentación oportuna de los entregables para la implementación del SCI en el aplicativo de la CGR.	Entregables presentados en el Aplicativo de la CGR dentro de los plazos	Número de constancias de cumplimiento emitidas por el aplicativo de la CGR.	Constancias de cumplimiento	X		X		Gerencia General - UFII	
			Pregunta 78: ¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente los Planes de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo?	Informar sobre la presentación de acciones preventivas y correctivas.	Presentar dentro de los plazos, las acciones preventivas y correctivas al órgano de control (OCI, Contraloría)	Número de acciones preventivas y correctivas presentadas oportunamente	Informes trimestrales	X	X	X	X	Oficina de Asesoría Jurídica / Unidad Funcional de Integridad Institucional	
		Control Gubernamental	Pregunta 42 ¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI?	Informar sobre el seguimiento a los avances de implementación de recomendaciones del OCI.	Recomendaciones de OCI implementadas	Número de recomendaciones implementadas	Informes trimestrales	X	X	X	X	Oficina de Asesoría Jurídica / Unidad Funcional de Integridad Institucional	

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)	
			Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre		
			N° Pregunta										
6	Comunicación y capacitación	Inducción en integridad a nuevos servidores públicos	Pregunta 43: ¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad?	Incorporar los temas de ética e integridad en los procesos de inducción.	Temas de ética e integridad incorporados en el programa de inducción del personal	Número de informes	Informes trimestrales	X	X	X	X	Unidad de Recursos Humanos	
		Capacitación permanente en políticas de integridad	Pregunta 44 y 80 : ¿La entidad ha incluido en el PDP capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, gestión de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, gestión de Intereses, delitos de inconducta funcionales en la administración pública, toma de decisiones éticas y conflicto de intereses?	Gestionar la incorporación en el PDP de capacitaciones para el personal de la SBN en temas de integridad, ética y otros.	Capacitaciones programadas en el PDP	Número de Capacitaciones en el PDP 2023	PDP 2023 aprobado	X					Unidad de Recursos Humanos - Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Pregunta 45: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, lleva a cabo charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?	Gestionar charlas, capacitaciones para el personal relacionadas a ética e integridad pública.	Sensibilización del personal en temas de integridad pública y ética	Número de Charlas efectuadas (Feb, Abr, Ago, Oct y Dic)	Informes de cumplimiento	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	
		Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas	Pregunta 46: ¿La entidad realiza acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y actividades de capacitación)	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción de una cultura de integridad.	Generar una cultura de difusión y promoción de integridad en la SBN	Piezas gráficas realizadas	Informes trimestrales	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional, Gerencia General (Equipo de comunicaciones)	
			Pregunta N° 47: ¿La entidad ha realizado durante el año 2023 actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad?	Elaborar material informativo sobre ética e integridad pública para su difusión externa.	Difundir información sobre integridad pública y ética a la ciudadanía.	Material difundido	Informes	X		X		Unidad Funcional de Integridad Institucional Gerencia General (Equipo de comunicaciones)	
		Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas	Pregunta 82: ¿La entidad ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna?	Elaborar un Plan de Comunicación Interna institucional que incorpore acciones de difusión en materia de integridad.	Plan de Comunicación interna elaborado	Plan de Comunicación Interna aprobado	Resolución	X				Unidad de Recursos Humanos	
			Pregunta 83: ¿La entidad fomenta la participación de la ciudadanía, la academia, la sociedad civil y/o el sector privado en algún proyecto o actividad para fortalecer la integridad en la administración pública?	Incorporar el tema de "La Integridad en la Administración Pública" en la semana de la integridad	Fomentar el conocimiento en materia de integridad a segmentos poblacionales como la academia y sociedad civil.	Tema de integridad incorporado en las actividades por la semana de integridad	Informe				X	Subdirección de Normas y Capacitación	
Evaluación de clima laboral	Pregunta 48: ¿La entidad realiza una evaluación a partir de una encuesta interna sobre temas de integridad?	Realizar encuesta interna de percepción de los servidores de la SBN respecto a los temas de integridad	Evaluar la percepción y conocimiento de los servidores de la SBN respecto a los temas relacionados a la integridad pública.	Encuesta efectuada	Informe		X			Unidad de Recursos Humanos			
7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias	Pregunta 84: ¿La entidad realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante?	Difundir en forma interna y externa el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, a través de los canales de comunicación institucionales.	Difusión interna y externa sobre el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Campaña informativa	Informe de cumplimiento		X		X	Unidad Funcional de Integridad Institucional - Gerencia General (equipo de Comunicaciones)	
		Mecanismos de protección al denunciante	Pregunta 85: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas?	Efectuar reportes semestrales de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas.	Monitorear y reportar las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas	Número de reportes presentados	Informes/ Reportes		X		X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	
			Pregunta 87 : ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces ha elaborado algún informe de recomendación o de orientación a otras áreas de la entidad?	Elaborar informes que contengan o incluyan recomendaciones u orientaciones a otras áreas de la entidad respecto a temas recurrentes o cuando se adviertan situaciones que representen algún riesgo al comportamiento ético.	Valorar y promover una participación proactiva de la Unidad de Integridad Institucional	Número de recomendaciones	informes semestrales		X		X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	

Item	Componente	Subcomponente	Brecha Identificada	Acción	Meta	Indicador	Medio de verificación	Plazo para implementación				Unidad de Organización Responsable (U.O)
			Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción Estándar de Integridad					1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre	4° trimestre	
			N° Pregunta									
8	Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	Pregunta 52 : ¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública?	Elaborar informes de supervisión y monitoreo de los avances de la implementación monitoreo del Modelo de integridad en la SBN	Modelo de Integridad Implementado en la SBN	Número de Informes presentados	Informes semestrales		X		X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Pregunta 53 : ¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad?	Elaborar informe para evaluar la capacidad operativa de la unidad funcional de integridad.	Contar con los recursos necesarios que garanticen la capacidad operativa de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la SBN.	Número de Informes presentados	Informes semestrales		X		X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
9	Encargado del modelo de integridad	Función de acompañamiento	Pregunta 54 : ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, realiza reuniones de coordinación para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública?	Realizar reuniones de coordinación y seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad en la SBN	Garantizar la implementación del Modelo de Integridad de la SBN	Número de reuniones efectuadas	Informes, Actas de reunión	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
			Pregunta 56: ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	Efectuar comunicaciones formales a través de correo electrónico o memorándum múltiple a las distintas Unidades de Organización (U.O.) de la SBN respecto a la función de orientación y asistencia técnica para la implementación del modelo de integridad.	Brindar orientación y asistencia técnica a las unidades de organización de la SBN para la implementación del modelo de integridad.	Número de comunicaciones efectuadas	Memorándum múltiple y/o correo electrónico	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional